DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7393
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER15186

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	11 de Agosto de 2014	HORA	11:49 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur	**ÁREA DIRECTA**			90 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Nueva Delhi	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0004ZDAF	**OFICIO REMISORIO**			CR-18507		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Nueva Delhi en el cual se localiza el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, presenta **AMENAZA MEDIA** por procesos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

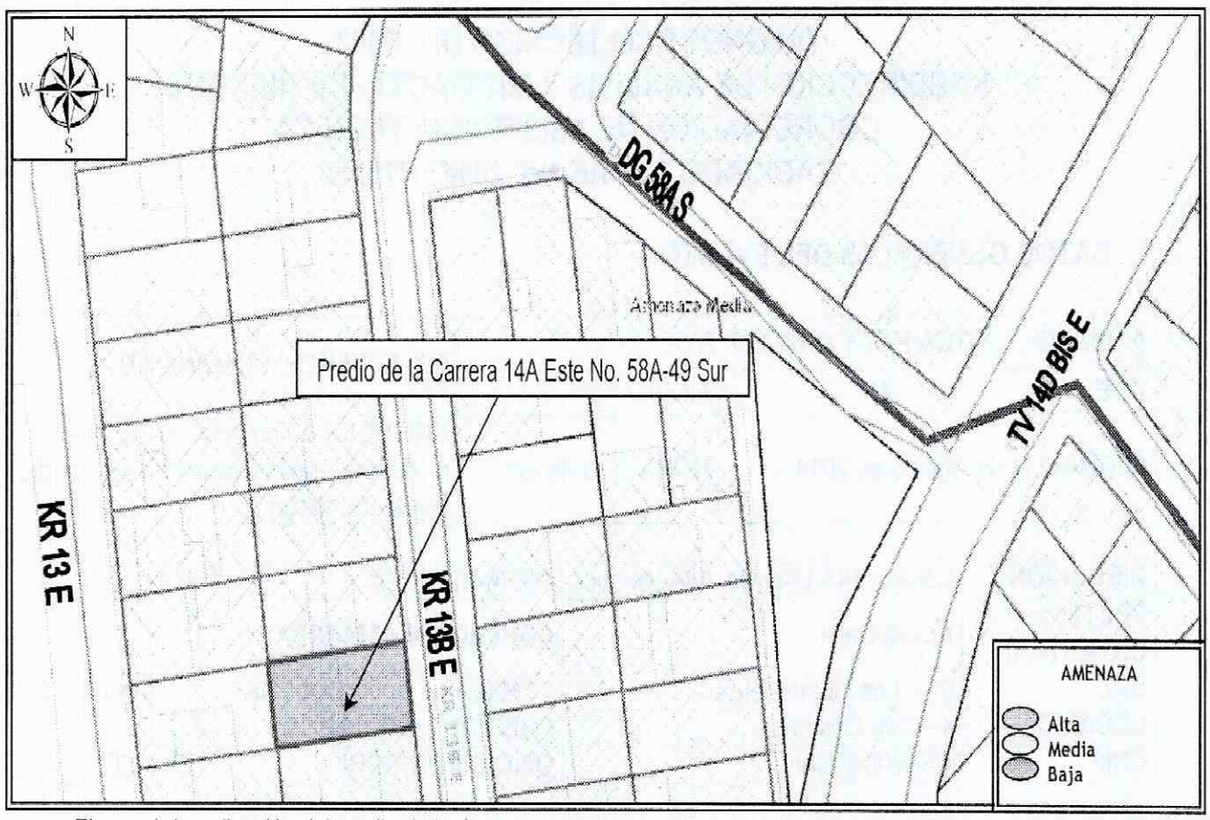

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente cercana a los 35 grados, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las que al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles (uno de los cuales se localiza por debajo del nivel de la cota de rasante de la Carrera 14A Este, según lo manifestado en el radicado 2014ER15186), construida en lo que según la inspección visual realizada desde el exterior es mampostería simple con placa de entrepiso en concreto reforzado, cuenta con cubierta liviana en teja de zinc, la cual se soporta sobre un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la vivienda; se resalta que al momento de la inspección

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

visual no pudo accederse al predio ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado y en el radicado no se encontró un numeral telefónico para establecer contacto con el responsable del predio, por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles, en busca de fisuras, grietas u otro tipo de daño sin encontrar en la misma indicios de estos, que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio.

Dado que al momento de la inspección visual no pudo accederse al interior del predio no fue posible establecer si se presentan las humedades a las que se hace mención en el radicado FOPAE No. 2014ER15186; sin embargo, si las mismas se están presentando pueden estar relacionadas con la ausencia de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y/o relleno implementando al costado oriental, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda, situación que genera que el muro de cerramiento de este costado, se encuentren en contacto directo con el talud y ante la falta de medidas de manejo de las aguas de escorrentía en dicha zona de transición puede verse favorecida la filtración de estas aguas al interior de la vivienda; situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

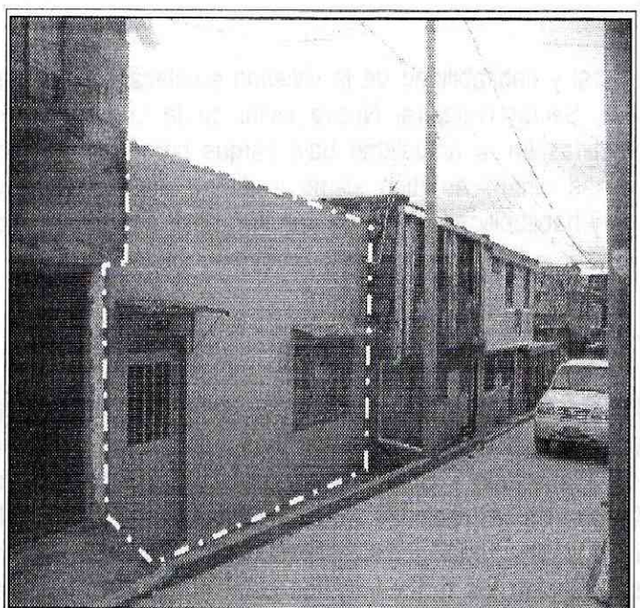

Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, en la cual con base en la inspección visual realizada desde el exterior, no se identificó ningún tipo de daño que comprometiera su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en la vivienda evaluada, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Blanca Isabel Barreto	Carrera 14A No. 58A-49 Sur	S/I	S/I	S/I	Ninguno al momento de la visita técnica.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, **en caso de requerir** un analisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la edificación emplazada en el predio evaluado, realizar un estudio detallado de ingenieria en donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la(s) causas (s) detonante(s) de las mismas, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, **en caso de que se requiera** implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado de ser necesario, para garantizar durante la vida util de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable del predio de la Carrera 14A Este No. 58A-49 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de San Cristobal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad fisica de los habitantes del predio evaluado.

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-140126 CND

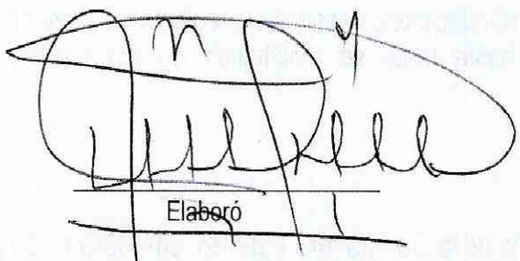

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

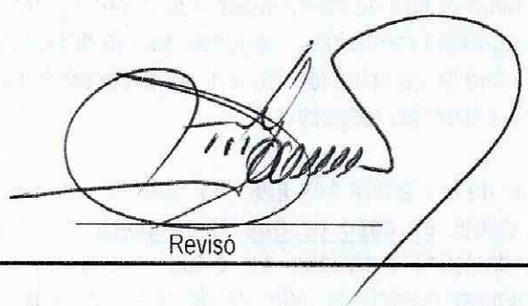

Revisó